



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 111

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo

Sesión celebrada el día 2 de abril de 2004, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 100-I, presentada por la Procuradora D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a concierto de plazas con el geriátrico «Santo Martino» de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 28, de 3 de diciembre de 2003.
 2. Proposición No de Ley, PNL 138-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el actual Reglamento del Salario Mínimo de Inserción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 48, de 10 de febrero de 2004.
 3. Proposición No de Ley, PNL 150-I, presentada por la Procuradora D.^a María Begoña Núñez Díez, instando a la Junta de Castilla y León la puesta en marcha en la Comunidad del Programa de Ayuda Económica de Apoyo al Cuidado de Personas Mayores Dependientes en su Domicilio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 49, de 18 de febrero de 2004.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	2254	Intervención de la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2262
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión y comunica las sustituciones.	2254	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	2263
Primer punto del Orden del Día. PNL 100.		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular).	2264
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2254	Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	2265
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2254	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2265
Intervención del Procurador Sr. Velasco Fernández (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2255	Tercer punto del Orden del Día. PNL 150.	
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	2256	La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2265
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Velasco Fernández (Grupo Popular).	2258	Intervención de la Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2265
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	2259	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular).	2266
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, entiende aprobado el texto fijado de la Proposición No de Ley debatida.	2259	Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	2267
Segundo punto del Orden del Día. PNL 138.		La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, entiende aprobada la Proposición No de Ley debatida.	2268
La Secretaria, Sra. Martín Juárez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2260	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	2268
Intervención de la Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2260	Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	2268

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Buenos días a todos. Se abre la sesión. Por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios aquí presentes ¿alguna sustitución que comunicar? Muchas gracias, Portavoces.

Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 100, presentado por la Procuradora doña Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a concierto de plazas con el geriátrico San Martino de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León,**

número veintiocho, de tres de diciembre de dos mil tres". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri Rueda, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Bien. En mayo de mil novecientos noventa y cinco, en plena campaña electoral, el entonces Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas, prometió públicamente y ante numeroso público leonés la construcción de un gran geriátrico en la ciudad de León.

La situación de declive que padecía el hospital de la Cruz Roja en León en esa fecha, hasta que la organiza-

ción de Cruz Roja ofertó los terrenos a la Junta de Castilla y León como posible ubicación del prometido geriátrico, hace que la Junta de Castilla y León se replantee la ubicación de ese geriátrico en esos terrenos; y, una vez realizados los trámites de cesión por cincuenta años, la Junta de Castilla y León saca a concurso tanto la construcción como la gestión de dicho centro, teniendo en cuenta, además, que entre las condiciones figuraba la asunción de los trabajadores del hospital por la empresa concesionaria.

Todo esto que estoy yo relatando figura en los Diarios de Sesiones, Señorías. Y en diciembre de dos mil dos, en contestación a una Pregunta parlamentaria formulada por el Procurador del Grupo Socialista don Antonio Losa, el Consejero de entonces de Sanidad y Bienestar Social, don Carlos Fernández Carriedo, dice que "el régimen de explotación de este centro será el de concesión de obra pública, consistente en la demolición del edificio existente y la edificación de un centro para personas mayores, dotado de unidad residencial y unidad de estancias diurnas en el antiguo edificio de Cruz Roja de León, así como el equipamiento y explotación de dicha obra por el adjudicatario".

"La Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de la Gerencia de Servicios Sociales -decía también en esta respuesta-, realizará, en este sentido, un estudio de necesidades con el fin de proceder a la concertación de las plazas precisas que permitan acceder a este centro a las personas mayores en las mismas condiciones que en los centros propios y otros concertados".

Más tarde, en octubre de dos mil tres, la respuesta a una Pregunta Escrita formulada por esta Procuradora que les habla dice concretamente: "En el estudio de proyección realizado, la concertación de plazas en la provincia de León se ha considerado prioritaria. Este centro se realizará... esta concertación se realizará de forma progresiva y de acuerdo con la ocupación del centro".

Por todos estos argumentos, y en base a la necesidad de plazas residenciales que todos ustedes conocen, Señorías, para las personas mayores de nuestra Comunidad Autónoma y, principalmente, en la provincia de León, es por lo que hemos formulado esta Propuesta de Resolución, que consiste en que "las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas oportunas para que el número de plazas a concertar por la Junta de Castilla y León con el geriátrico Santo Martino (León) sea el 100% de las plazas que dispone dicho centro". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con número 1.553 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el Procura-

dor don José Antonio Velasco, por un tiempo máximo de diez minutos. Gracias.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. El Grupo Popular ha presentado una Enmienda de Sustitución para instar a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas oportunas para que la provincia de León tenga prioridad en el incremento del número de plazas residenciales públicas y concertadas, hasta su equiparación a la media de plazas de la Comunidad Autónoma. Y, por lo tanto, vamos a rechazar la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista.

Y argumentos que podemos dar para el rechazo de esta Proposición No de Ley. Uno de los argumentos es que es una propuesta concreta que no es posible aceptar; y es concreta y se refiere a un centro específico, y entra en el terreno concreto de la gestión de plazas del mismo. La... la propuesta resulta inviable en este caso concreto por varios motivos.

Sin perjuicio de que la cesión fue dada por parte de la Cruz Roja en su día a la Junta, no hay que olvidar que tanto la construcción como el equipamiento de este centro San Martino ha sido llevado por una empresa mediante el sistema de concesión; es decir, que ha habido una empresa que ha hecho una importante inversión económica en ese solar para que hoy podamos disponer de esa residencia. Esta actuación empresarial es positiva, entre una de las causas, por la creación de puestos de trabajo que ello implica. Pero lo que no podemos hacer es exigirle a una empresa que actúe de forma completamente altruista. Es de sentido común permitir que esta empresa pueda al menos amortizar a lo largo del tiempo la inversión que ha hecho en León, cosa que no sería posible si el 100% de las plazas fuesen plazas concertadas, por razones evidentes en cuanto a la estricta regulación de los precios máximos de esta. Una concertación del 100%, por tanto, sería una decisión de gestión respecto de un centro concreto, que, en función de la fórmula utilizada para su construcción y equipamiento, no podríamos considerar lógica o de sentido común.

Este centro de San Martino, ubicado en un solar que antes ocupaba el hospital de la Cruz Roja, ha sido objeto de autorización con fecha del uno de diciembre del dos mil tres, e iniciando su funcionamiento en ese mismo mes. Dispone de nueve... de noventa -perdón-, noventa plazas residenciales y veinte de estancias diurnas. Y la Gerencia de Servicios Sociales tiene previsto concertar veinte plazas para el año dos mil cuatro.

Como dije antes, el Grupo Popular ha presentado una Enmienda de Sustitución; una Enmienda que nosotros entendemos que es razonable y muy positiva para la provincia de León. Y en aras a esta lógica, hemos querido presentar esta Enmienda, cuyo contenido podemos encontrar un punto de acercamiento político al referirse a la provincia de León en su conjunto.

Como Sus Señorías recordarán, en la comparecencia de la Consejera de Familia, doña Rosa Valdeón -la comparecencia que hubo... la comparecencia que hubo aquí, en las Cortes, para explicar los proyectos de Legislatura ante esta Comisión-, se refirió también al objetivo de que aumentar las plazas concertadas hasta llegar al 50% durante esta Legislatura. Se trata de un objetivo explícito, que se irá cumpliendo de forma gradual y progresiva, priorizando las zonas con menores índice de cobertura y en función también de la demanda.

El criterio este no puede ser de otra manera que permitir que todos los ciudadanos de Castilla y León... el mismo acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos, sin que medie restricción alguna por motivos de índole territorial.

Somos conscientes también que la provincia de León tiene todavía unos índices de cobertura de plazas residenciales inferior al resto de la media de la Comunidad Autónoma, y también hay que tener en cuenta que la provincia de León es la provincia que más personas mayores de sesenta y cinco años cuenta dentro de las provincias de la Comunidad Autónoma. Mientras que el índice de cobertura de plazas residenciales en la Comunidad es del 5,66%, en el caso de León solo llega al 3,96%. Y en cuanto al índice de cobertura de plazas de titularidad de la Gerencia de Servicios Sociales o concertadas por esta en la Comunidad, alcanza el 0,96, mientras que en León se queda en el 0,66.

Se constata, por tanto, que en la provincia de León debe considerarse prioritaria a la hora de promover la construcción de nuevos centros e incrementar los recursos de carácter público y potenciar las ofertas de plazas gestionadas y concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales. Así se está haciendo. Y, en este sentido, queremos que se inste a la Junta para que siga produciéndose esta equiparación para igualar con el resto de provincias, y lo hacemos a través de esta Enmienda.

Y digo que eso ya se está haciendo, y es una prioridad... la provincia de León para la Junta de Castilla y León, en cuanto al tema de servicios sociales. Tenga en cuenta que en el año dos mil dos la Gerencia concertó en la provincia de León veintisiete nuevas plazas para personas mayores en dos centros, que en el año dos mil tres concertó cuarenta nuevas plazas -también en otros dos centros-, y que actualmente León dispone de doscientas noventa y ocho plazas residenciales en régimen de concierto con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Y en estos momentos -como Su Señoría sabe-, la Junta se encuentra a la espera de que el Ayuntamiento de Villablino resuelva algunos trámites formales pendientes de la cesión del hospital de Villablino a la Consejería. Y en cuanto esto sea... sea realizado, se pondrá en marcha nuevas plazas residenciales concertadas.

Y, sin embargo, en este caso, la empresa que vaya a gestionar este centro ya se va a encontrar con un edificio que está construido y con un edificio que está equipado. Por lo tanto -como es lógico-, a esa empresa se le podrá exigir la concertación de un número mayor de plazas, cosa que no ocurre en este caso que nos ocupa hoy. En el caso de Villablino sí es lógico, pues la empresa no tendrá que hacer ningún tipo de inversión, o recuperar, o amortizar una inversión muy importante que, en cambio, sí ha existido en el caso que nos ocupa de esta Proposición No de Ley.

Y continuando también con la apuesta de la Gerencia de Servicios Social hacia la provincia de León, decirle que se están llevando a cabo actuaciones durante el año dos mil tres y el año dos mil cuatro para intentar que esa igualdad territorial de las demás provincias, ¿eh?, se complete con la provincia de León. Y en el año dos mil tres la Gerencia ha subvencionado -y en el... en el dos mil cuatro también se sigue subvencionado- proyectos como en Sahagún, con sesenta plazas mixtas y quince de estancias diurnas; en Benavides de Órbigo, cuarenta plazas mixtas y quince de estancias diurnas; en León capital, el centro de día de Puente Castro; en Carracedelo, también catorce plazas de estancias diurnas; en Pola de Gordón, un centro de día con una unidad de atención social. Y, además, en este mismo año también se van a iniciar los proyectos de los centros de día para enfermos de Alzheimer en Ponferrada, en Santa Marina del Rey y en Astorga, que, en conjunto, vienen a suponer, aproximadamente, un centenar de plazas de estancia diurna especializadas en enfermos de Alzheimer con financiación por parte de la Gerencia de Servicios Sociales.

Es evidente, por tanto, que ya se están produciendo actuaciones que priorizan la dotación de plazas públicas y concertadas en la provincia de León.

Señoría, por todo lo expuesto, rechazamos su Proposición No de Ley sobre la concertación de las cien... del 100% de plazas con el geriátrico de Santo Martino, y proponemos el apoyo a nuestra Enmienda de Sustitución, tendente a equilibrar la provincia de León con el resto de la Comunidad Autónoma en cuanto a número de cobertura de plazas asistenciales. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Velasco. Para consumir un turno en contra de la Enmienda presentada, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri Rueda.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Velasco, por su exposición.

Mire, para tener en cuenta su Enmienda, sí que me gustaría recordar el origen de esta Proposición No de Ley y la situación actual de este geriátrico.

Hay promesas que no se han cumplido, no solo que este geriátrico no es público -que fue lo que prometió el señor Lucas en su momento-, es que todavía falta algún trabajador por recolocar. Luego es otra promesa que tampoco se ha cumplido.

Mire, en ese centro ahora mismo -le informo, señor Velasco- están con una ocupación mínima, o sea, veinte plazas de las noventa. Lleva abierto desde enero de este año. En la actualidad -como bien ha dicho-, no hay ninguna plaza concertada con esta residencia. Sí que es verdad que han solicitado veinte, y que, según usted dice, parece ser que tiene la intención de concedérselas.

Mire, en diciembre de dos mil dos, curiosamente, en respuesta a una pregunta hecha por el Grupo Socialista, ya hablaban de precios determinados en el contrato. Y fíjese qué curioso: la residencia esta, Santo Martino -o... o de Cruz Roja, que se... como le llama la gente habitualmente-, para personas asistidas planteaban ustedes un precio de 39 euros por día, lo que supone en treinta días 195.000 pesetas de las antiguas. Y resulta que la Junta de Castilla y León, en el BOCyL del once de diciembre de dos mil tres, para concertar estas plazas habla de 33,81 euros/día, lo que supone 168.700 pesetas de coste máximo por día de plaza ocupada concertada. Dígame, señor Velasco, por qué un año más tarde ha bajado en veintiséis mil y pico pesetas de las antiguas... es decir, un año antes pactan ustedes precios más caros que los oficiales para esta residencia. Incomprensible. Más caros, cuando lógicamente tendrían que ser más baratos, porque los terrenos, usted sabe -y quiero recordar- que no los ha puesto esa empresa, sino que no son suyos. Por lo tanto, la inversión ya no es tanta.

Hablamos también que la Residencia Santo Martino para personas válidas, en habitación doble por persona, el precio mínimo es de 185.000 pesetas; la Junta, para personas... para personas válidas, plantea en el mismo Boletín que le citaba anteriormente 92.342 pesetas. Por lo tanto, considero que los precios que se pactaron en su momento no se corresponden con la realidad; y me gustaría que me explicara a qué motivos se debe que se doble el precio que paga la Junta por plaza a esta residencia o a este geriátrico en concreto.

Además, resulta que ustedes responden, a una pregunta que nosotros hemos hecho, que las noventa plazas son para personas mayores asistidas; queda demostrado que no se están cumpliendo tampoco esas premisas, la realidad es otra cosa muy diferente y, como le acabo de decir, se contempla la opción de personas válidas. Es verdad que la ratio que usted que nos acaba de decir, en León, falta mucho para que alcance la media de esta Comunidad Autónoma. Según sus datos, las plazas residenciales registradas, el total, son de treinta y dos mil doscientas once; y, de titularidad de la Gerencia, tres mil quinientas. ¡Qué curioso! ¿Por qué incluyen las de Cruz Roja en las de titularidad de la Gerencia? (Las de Cruz Roja, hablo, insisto, el geriátrico que nos ocupa

en este momento). Usted sabe que en la actualidad eso no es cierto, y le insisto en que todas son privadas. Y... fíjese hasta dónde llegan de privadas, que a ver qué persona o mayor de esta Comunidad, señor Velasco, puede pagar, como mínimo, como mínimo, 185.000 pesetas para poder ir a esa residencia a que le atiendan, o la más cara, que supone 303.000 pesetas. Usted estará conmigo que esto son precios que hacen que esa residencia sea totalmente inaccesible a las personas mayores de esta Comunidad Autónoma.

Mire, por poner un ejemplo de la situación en la que se encuentra la provincia de León, según sus propios datos, por la ratio de Burgos, a León, en función del total de plazas de titularidad de la Gerencia, le corresponderían setecientos noventa; resulta que tenemos quinientas doce. Por la ratio de Valladolid, mil cuatrocientas sesenta y dos tienen; resulta que fíjese que lo que falta hasta las quinientas doce que tenemos en León. Y así sucesivamente. Eso sí, teniendo en cuenta el gazapo... que ustedes han mentido -y han metido también- con las plazas, en que -insisto- son privadas, de Santo Martino, y ustedes las meten como que son de la Gerencia.

Bien, su política de... en materia de residencias de tercera edad consiste en que ustedes dan los dineros, y luego los Ayuntamientos que se apañen como puedan.

La política de conciertos, señor Velasco, usted sabe que es penosa, no es en absoluto equilibrada. Le voy a poner otro ejemplo, el ejemplo, por... en Pola de Gordón, donde, de un total de ciento setenta y seis plazas concertadas, ustedes conciertan ciento dieciséis. Pero resulta que en Fabero, con ochenta y seis plazas, solo conciertan cinco. El desequilibrio, desde luego, es tremendo.

Y, luego, la forma de contabilizar la lista de espera tiene gato encerrado, porque hablan de una lista de reserva única, que es las personas que tienen la puntuación alta y que solo quieren una residencia en concreto; está la lista de demanda, con un mínimo de puntuación que determina la Junta según su criterio; y luego está la lista de espera, que están todos los que no llegan a ese mínimo de puntuación. Bueno, esto puede dar lugar -y estará conmigo- a que hagan su propio encaje de bolillos y que no se corresponde, en absoluto, con la realidad de la lista de espera que existe en esta Comunidad Autónoma.

Mire, según sus cuentas, en el año dos mil cuatro, de enero a marzo se presentaron quinientas solicitudes en Castilla y León para las plazas de gestión directa y concertadas con la Gerencia. En León tenemos una lista de reserva y de demanda de cuatrocientas noventa y siete -y recuerdo-, sin contar todos los anteriores que no llegan a la puntuación mínima exigida por la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, estamos hablando de cifras que no son reales y que son cifras totalmente maquilladas.

Partiendo de todo esto que acabo de exponer, Señoría, usted en su Enmienda reconoce implícitamente la ratio de plazas en León, que es la más baja de la Comunidad Autónoma, como lo reconocemos todos; y que, además, tenemos un índice de envejecimiento de los más altos de España. Y, curiosamente, hoy hay un medio de comunicación que así lo dice, ¿no?, nos dice que la población leonesa envejece -según un informe de La Caixa-, con un 25% de mayores de sesenta y cinco años. Y, además, insiste: "El número de plazas en residencias es la más baja de la Región, pese al alto índice de vejez".

Bien, por todo ello, señor Velasco, es necesario y coincidimos en que hay que corregir esta situación. Y una de ellas, una de ellas, de estas medidas que hay que tomar, es ampliar los servicios para que nuestras personas mayores mejoren sus condiciones de vida; y hasta aquí vamos coincidiendo. Pero su Enmienda es ambigua y no concreta, y se queda en una mera declaración de intenciones, y usted lo sabe igual que yo. Y creo que hay que pasar a los hechos, haciendo un mayor esfuerzo por parte de la Junta de Castilla y León.

Y entonces le voy a proponer una Transaccional, que seguramente me va a aceptar usted, porque no difiere excesivamente, pero sí que concreta un poquito más. Y paso a... a exponer la Transaccional.

Respecto a la primera parte de su iniciativa, donde dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar medidas oportunas para que la provincia de León tenga prioridad en el incremento del número de plazas residenciales públicas y concertadas", añadiría "mediante un plan de choque, previo estudio de necesidades de cada zona, para conseguir que en el dos mil seis su... para conseguir en el dos mil seis su equiparación, como mínimo, a la media de plazas de la Comunidad Autónoma". Y esta es la Transaccional que yo le planteo, creo que es justa, creo que le planteo que hay que hacer un plan de choque. Usted me hablaba de Villablino, usted me hablaba de que va a hacer falta estudiar dónde va a haber que incrementar, y por eso yo le planteo que sea previo estudio... previo estudio de cada zona, porque sí que hay un desequilibrio entre las zonas, en concreto, de la provincia de León, que es la provincia que ahora mismo nos ocupa.

Por lo tanto... bueno, y a la espera de que usted me dé su opinión sobre esta Transaccional que yo le planteo, y que... y que creo que es perfectamente aceptable por Sus Señorías, pues, de momento, no tengo nada más que añadir. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el Grupo Enmendante y su representante, don José Antonio Velasco.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoría. Lógicamente, los terrenos

donde se construyó la... esta residencia de San Martino, lógicamente, eran terrenos que fueron cedidos a la Junta de Castilla y León. Pero, lógicamente, la empresa ha tenido que hacer una inversión muy importante, porque los terrenos cuestan, pero, lógicamente, la construcción y el equipamiento del centro también cuesta dinero. Por lo tanto, yo creo que la empresa... la empresa ha hecho una inversión fuerte, y que, por lo tanto -como dije antes-, la empresa no es ninguna ONG; las empresas privadas lógicamente invierten y también tienen que amortizar lo que... lo que han invertido. Por lo tanto, yo creo que, en ese sentido, el que no se concierte el 100% yo creo que es fundamentalmente debido a que... la posibilidad de poder amortizar esta inversión.

Me dice que... bueno, que el ratio de la provincia de León que es de lo más bajo que hay en la Comunidad, lógicamente... y por eso nuestra Enmienda que habíamos propuesto, para intentar paliar ese déficit que existe en la provincia de León con respecto al resto de provincias de la Comunidad Autónoma. Y que la Junta es sensible en este aspecto y ya, como le dije antes, está dando los pasos... los pasos necesarios para que el... corregir ese déficit importante que hay con la provincia de León, con las actuaciones que están previstas para estos años en... de construcción de residencias y plazas en la provincia de León.

Y, lógicamente, yo creo que, aunque usted nos critique de que es ficticio y que... los datos y todo lo demás, bueno, tengo que decirle que somos, Castilla y León pues es de... según los últimos datos del Observatorio de Personas Mayores del Imserso y de... solamente se ve superada por Navarra en cuanto al mayor porcentaje de plazas públicas por cada cien personas mayores de sesenta y cinco años. Y que también somos la Comunidad Autónoma que tenemos más plazas también de titularidad privada con y sin ánimo de lucro. Y... y vamos, y sé que a ustedes no le gustan siempre que se le pongan las comparaciones, sobre todo con otras Comunidades Autónomas gobernadas por ustedes, ¿eh?, yo creo que en ese aspecto tenemos ventaja sobre las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista, en cuanto al objetivo a corto y a medio plazo que tenemos en esta Comunidad Autónoma en la consecución del número de plazas; prácticamente estamos por encima del 5%, con una tasa ya casi acercándonos al 6, más de... casi de un punto de lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud. Y estamos también a la cabeza de España en cuanto a plazas... a dotación de plazas residenciales públicas y concertadas. Y esto no lo digo yo, lo dice el Observatorio de Personas Mayores -también del Imserso-, la Organización de Consumidores y Usuarios, y yo también espero que algún día lo reconozca el Grupo Socialista también en las Cortes de Castilla y León.

Respecto a la... a la Transaccional, hombre, yo diría que, en vez de... en el año que usted me propone, sería la equiparación pues a lo largo de esta Legislatura.

Total, es un poco más de tiempo; un poco más de tiempo. Es decir, estoy de acuerdo con... con todo la transacción, pero que se amplíe a una Legislatura. Normalmente, los proyectos de la Junta, bueno, pues se hacen, por lo menos, a un... a corto-medio plazo, pero por lo menos el periodo que ocupe una... una Legislatura. Y, no obstante, que lógicamente no se puede condicionar en un espacio tan reducido de tiempo; todo irá en función de las demandas que existan por parte de Ayuntamientos, por parte de las necesidades que haya en cada zona. Por lo tanto, yo le propongo que esa transacción, pues, se haga, no a un año concreto, sino a toda esta Legislatura.

Y por mi parte, pues nada más. Haciendo esa proposición: que sea, en vez de ponerle el... el año dos mil seis que me ha dicho, pues a lo largo de la VI Legislatura, que, total, es el dos mil siete. Yo creo que esa... no habría, por nuestra parte, ningún problema para... para aceptarla. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Velasco. Como no hay representante del Grupo Mixto, pasamos directamente al turno de cierre de debate y fijación del texto. Así que la señora Larrauri, como representante del Grupo Socialista, tiene la palabra.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Presidenta. Mire, señor Velasco, yo creo que el esfuerzo se lo deben a la provincia de León. Usted me pone ejemplos de Comunidades Autónomas y me parece bien que me los ponga, pero ¿me creerá si le digo que no me preocupan en exceso otras Comunidades Autónomas? Me preocupa la mía. Y me preocupa, en este momento, la provincia de León; y es mi obligación defender Castilla y León y, ahora mismo, la provincia de León.

Por lo tanto, hablando de León, insisto, ustedes deben el esfuerzo a León. Y deben el esfuerzo a León, porque con este tema ha habido un grave incumplimiento; le quiero recordar -como le decía al principio, en los antecedentes- que la promesa no la hizo el Grupo Socialista, la promesa la hizo el Partido Popular, y la promesa la hizo en elecciones. Y, hombre, yo no quiero que se quede en una mera propuesta o en una mera promesa de campanario que haya hecho el Partido Popular.

Insisto, los trabajadores están sin recolocar; primer incumplimiento. Segundo incumplimiento: de momento son plazas asistidas... no son todas -mejor dicho- plazas asistidas, por lo tanto, también hay válidas; segundo incumplimiento... Fíjese ya también lo que se está beneficiando la empresa. Porque claro, usted me dice que las empresas no son ONG; perfectamente, yo lo tengo muy claro. Pero yo lo que estoy pidiendo es que el Partido Popular cumpla una promesa que hizo -fíjese si le he dado tiempo- en el año noventa y cinco.

Mire, ustedes dicen que el geriátrico es titularidad de la Gerencia. Es otra mentira, porque solo es el suelo; y tampoco, en... más que cedido por cincuenta años, como aquí ha quedado claro.

Hablan de precios predeterminados ya en el contrato por la Junta, y más caros que los que se publican un año después; todavía no me ha sabido decir por qué. Es decir, son una serie de dudas, una serie de cuestiones que hay en torno a este proyecto.

Estará conmigo que ha sido un cúmulo de despropósitos, señor Velasco, que ha sido un camelo y que ha sido una milonga y un engaño con premeditación y alevosía. Porque es que, además, no se trata de un simple incumplimiento; yo creo que se está jugando con el bienestar de las personas cuando no se cumple una promesa que, además, es de especial sensibilidad en la población de nuestra provincia y de Castilla y León.

Por lo tanto, sí que me va a permitir que le diga que esta es una actitud, actitud por parte del Partido Popular -llegado después de tantos años-, que es éticamente impresentable y políticamente indecente de cara a la ciudadanía.

Pero, mire, voy a... a aceptar, voy a aceptar la Enmienda, la Transaccional. Y voy a aceptar que se corrija, que sea a lo largo de esta Legislatura, porque... porque realmente tiene usted razón, faltarían cinco meses para terminarla. Y por eso le pido... le pido que hagan ese esfuerzo mayor que necesita, porque se lo deben -insisto-, por todas las razones por... que he estado exponiendo antes. Y le... le acepto que... Yo no sé si hace falta repetir y fijar el texto.

Bien, entonces quedaría de la siguiente manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas oportunas para que la provincia de León tenga prioridad en el incremento del número de plazas residenciales públicas y concertadas, mediante un plan de choque, previo estudio de necesidades de cada zona, para conseguir que a lo largo de la presente Legislatura... para conseguir a lo largo de la presente Legislatura su equiparación, como mínimo, a la media de plazas de la Comunidad Autónoma". Bien teniendo en claro también que -como les decía antes- tiene que haber un equilibrio a la hora de distribuir ese concierto de plazas entre todas las entidades que son titulares de residencias de... de plazas de residencias de tercera edad. Y por mi parte... Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Bien. Entonces, se entiende como aprobada la Enmienda Transaccional de la Proposición No de Ley presentada. Gracias a todos.

Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 138, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el actual Reglamento del...** [intervención sin micrófono] ... número cuarenta y ocho, de diez de febrero de dos mil cuatro". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Begoña Núñez Núñez, como representante del Grupo Parlamentario Socialista. Gracias.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Nuestra Administración Autonómica viene concediendo unas prestaciones económicas a través del salario mínimo de inserción -IMI, conocido por todos-, destinadas a cubrir las necesidades de subsistencia de aquellas personas que carezcan de medios económicos suficientes para atender las necesidades básicas.

La exclusión de situaciones de pobreza en Castilla y León, que en un principio motivó la creación de este salario mínimo de inserción, ha quedado claramente desfasado, no solo con respecto a la realidad socioeconómica, sino también en cuanto a los programas de inserción. Y yo, antes de pasar a la Propuesta de Resolución, quiero explicar un poquito por qué nosotros hemos traído aquí esta iniciativa y lo que pretendemos con ella.

Mire, los programas y recursos deben de ir dirigidos a la reinserción social y no a subvencionar marginación, que es lo que podemos estar haciendo, y que estas personas sigan estando en la cuneta. Consideramos que lo primero que es necesario hacer es un estudio de la situación de las personas que son receptoras de IMI, de este salario de inserción. Los sucesivos decretos que se han ido sacando desde que se creó el salario mínimo de... de inserción regulan únicamente la gestión administrativa de trámite para conceder la prestación. Pero nosotros consideramos que es necesario tener una atención global e integral de los miembros de la unidad familiar receptora de IMI, cuyo objetivo principal sea siempre la integración social y laboral de estas personas, pues, aparte de la prestación económica, lo importante es la atención individualizada de cada uno de sus miembros; no solamente de la del receptor, sino de todos los miembros de la unidad familiar, a efectos de conseguir la inserción de esta familia. Eso para nosotros debe ser lo prioritario, y por eso decimos que debe ser una atención global e integral.

Es necesario por ello contemplar el IMI desde el aspecto global. Porque, mire, de las personas que perciben IMI hay un 25% que necesitan una mayor atención, pues son personas que es difícil trabajar con ellos la integración y reinserción. A estas personas, aparte de una prestación digna para poder subsistir, habrá que trabajar con ellos otras fórmulas de reinserción. Hay un

50% que sí pueden y están dispuestos a recibir programas de inserción, y con esto tendremos que trabajar de otra forma para... para conseguir la reinserción. Y luego hay un 25% que son personas que se han quedado sin empleo, con unas características especiales, y con otros tendremos que... con estas otras personas habrá que trabajar de otra forma para conseguir la inserción, como pueden ser políticas formativas o recicladoras.

El actual decreto de IMI no contempla nada de esto. Habla de dos objetivos fundamentales el Decreto regulador que yo ya he expuesto aquí, pero lo único que plantea para conseguirlo es la elaboración del proyecto individualizado. Y yo me pregunto: ¿se lleva a cabo el proyecto individualizado que dice el Decreto regulador? ¿Cómo se lleva a cabo? Me gustaría que me explicasen cómo se lleva a cabo todo lo que dice el Artículo 16 del Decreto... del Decreto; no lo que dice el Decreto, sino la realidad de lo que está pasando.

Miren, lo único que se está haciendo con el proyecto individualizado es que se firma -porque es obligatorio que se firme este proyecto individualizado para poder percibir la prestación-, y después el personal de Ceas hacen lo que meramente pueden, hacen lo que meramente pueden; la mayoría lo único que pueden y están haciendo es mandarles a educación de adultos. Pero no se está trabajando la inserción social, no se está trabajando. Y yo quiero que me lo digan desde la realidad, a ver si es verdad... y qué es lo que se está haciendo con estos grupos de personas que yo les he dicho. Y por eso nosotros es lo que decimos: "Vamos a dar un aspecto global y un aspecto integral del IMI". No decir: "Bueno, firmo el proyecto individualizado y luego que se haga lo que se pueda". Porque ni el personal de Ceas... de los Ceas tiene ni los medios técnicos ni humanos necesarios para llevar a cabo este proyecto individualizado... el proyecto individualizado que se necesita. No lo tienen los Ceas. Hacen lo que meramente pueden, y si... y si la persona afectada quiere y puede ir.

¿Se está... se reúne la Comisión actual Regional de Seguimiento? ¿Cuántas veces se ha reunido para ver lo que está pasando?

Mire, por todo esto, Señorías, nosotros pensamos que es necesario modificar el actual sistema. Y voy a ir un poco más lejos: a lo mejor, lo que era necesario era sacar una ley -como hay en otras Comunidades Autónomas- de inclusión social, porque con una ley es a lo mejor donde podríamos llevar a cabo todos los programas que yo estoy planteando aquí, implicando a todas las Consejerías, implicando a todos los sectores, ¿eh?, y es a lo mejor como se podría llevar a cabo una verdadera reinserción social y laboral de todas estas personas que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma.

Es... y es necesario también ver qué carencia tiene la unidad familiar y cada uno de sus miembros, y aplicarles los recursos necesarios a cada uno de los miembros

de la unidad familiar, no solo al cabeza de familia que es receptor de IMI; nosotros vamos a tratar a toda la unidad familiar. Este es el motivo principal por lo... que hay que modificar el Decreto o -nosotros pensamos- sacar la ley, que tampoco sería mal irlo pensando. Pero hay otros motivos que también nosotros pensamos que se deben de modificar en el actual Decreto y que yo creo que hacen injusto este Decreto.

Mire, no es justo que una persona soltera que tenga que vivir con un hermano, este tenga pocos recursos económicos, y se les... y no se les considere unidad familiar independiente si no tienen cargas familiares. Yo creo que esto no es justo, porque una persona soltera, que no le queda más remedio que vivir con el hermano, él tiene pocos recursos, y yo creo que se deberían de considerar, ¿eh?, unidades familiares independientes, no una única unidad familiar. Ver, estudiar el caso de la... de la persona soltera que le toca vivir con su hermano porque no tiene ningún recurso, y ver... primero ver qué es lo que necesita esa persona para que se incorpore a la... a inserción laboral; eso es lo primero que teníamos que ver. Y después, dándole el recurso necesario para eso, o la formación necesaria, o lo que se considere necesario hacer, después darla el recurso económico para que esas personas puedan subsistir hasta que se puedan insertar en el mundo laboral.

No es justo que una persona que vive con la padre... con el padre y la madre, y a expensas de este, cuando estos fallecen tenga que esperar... -yo, en la... en los antecedentes de la propuesta iba de seis meses a dos años; es un año-, o sea, tengan que esperar un año para demostrar la independencia económica. O sea, yo digo lo mismo: cuando una persona vive a expensas de los padres, los padres fallecen, esta persona se queda sola, primero tendremos que ver en qué situación se queda esta persona, cómo está esa... esa persona, y después, ¿eh?, incluirla en algún proyecto y ver si tiene para comer o no. ¿De qué come esa persona? ¿Estamos comprobando de qué come esa persona a lo largo de ese año para que demuestre la independencia económica? ¿Cómo la estamos dejando? Yo creo que todos estos temas hay que tratarlos.

Con el actual Decreto, lo único que decimos: "Vamos a cumplir, tiene que esperar un año y no nos preocupamos de más; le damos la subvención y que firme el proyecto individualizado". Yo creo que hay que hacerlo al revés, porque, si no, lo que estamos creando yo creo que puede ser marginalidad.

No es lógico que no se tenga en cuenta el número de los miembros de la unidad familiar para conceder la prestación. Aquí se concede la prestación, da igual que los miembros de la unidad familiar sean dos, tres, cinco, seis... los que sean. Por eso nosotros lo que planteamos es: vamos a ver qué necesidades tiene la unidad familiar, vamos a darle lo que precisa esa unidad familiar para poder subsistir y vamos a trabajar con ellos medi-

das de inserción. Por eso, lo que planteamos nosotros, no puede ser que le dé... se le dé el IMI igual, el importe, a una familia que sean dos miembros que a una familia que sean seis miembros. Es... es que lo quiero explicar bien para que se vea el sentido que nosotros tenemos luego en la Propuesta de... de Resolución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, le ruego vaya terminando.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: (Sí, voy... voy acabando). Mire, no es lógico... -luego tardaremos un poco menos, pero es que me parece importante ver esto para la Propuesta de Resolución, no es lógico que a una persona... a una unidad familiar que se le da la percepción de IMI, un miembro que trabaje de... en trabajos de inserción -que eso les... le va a motivar para el mundo laboral- se le descuenta lo que le dan de la percepción de IMI. ¿Qué estamos haciendo con eso? Alejar a los miembros de la unidad familiar, alejarles del acercamiento al trabajo. Y hay casos concretos... y hay casos concretos de etnia gitana que se les ha alejado del trabajo porque se les disminuía la percepción de IMI.

Y no es lógico -y termino, señora Presidenta-, no es lógico que, pasados tres años, para volver a solicitar el IMI tengan que pasar tres meses. ¿De qué vive esa persona a lo largo de esos tres meses? Mire, hay muchas madres solteras, con dos hijos, que están pagando un alquiler, cuando se les acaba, a los tres años, siguen en la misma situación inicial y tienen que esperar tres meses para poder volver a solicitar otra vez la prestación. ¿De qué viven esos tres meses? ¿Nos lo hemos planteado? Pues de que muchos Ayuntamientos tienen que hacerse responsables de estas persona y darles una ayuda con cargo... con las ayudas de carácter excepcional que tienen. Esto no es lógico.

Por eso nosotros decimos que no se pueden tener criterios economicistas. Lo que tenemos que ver es la situación real, la situación real de lo que está pasando en la unidad familiar y, a base de eso, darle la prestación que se considere necesaria para poder subsistir, y bajar medidas de inserción.

Y dicho esto, que es por lo que quería explicarlo detenidamente para que se entienda nuestra Propuesta de Resolución, paso a leerla. Y decimos que: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el actual Reglamento del Salario Mínimo de Inserción, y a considerarlo no como una prestación fija, sino conforme a las necesidades reales de cada unidad familiar, apoyado en un programa individualizado para cada uno de los miembros de la misma; siempre encaminado a conseguir una mejor capacitación para su inserción social y laboral". Y añadido más: "Y puede ser mediante la prestación incluso de servicios para la Comunidad, teniendo en cuenta la edad de cada miembro de la unidad familiar, las situaciones de la unidad familiar, etcétera".

Esto es lo que nosotros pedidos que en este sentido se modifique el Decreto IMI.

Esperando que sea entendido lo que nosotros pretendemos con nuestra Propuesta de Resolución y que podamos llegar a un acuerdo, de momento, nada más... Y gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, número... con el número 1.555 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra la señora Procuradora doña Francisca Saavedra, por un tiempo máximo de diez minutos. Gracias.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías, como bien se ha dicho, este Grupo ha presentado una Enmienda de Sustitución a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista, en términos de instar a la Junta de Castilla y León a que, efectivamente, pues, modifique el actual Decreto regulador de la prestación del IMI, de ingreso mínimo... de ingresos mínimos de inserción, en los términos del acuerdo que yo he facilitado a la Portavoz del Grupo Socialista, el acuerdo suscrito con los interlocutores sociales el pasado día trece de febrero de dos mil cuatro, fecha posterior a la presentación de la Proposición No de Ley del Grupo Socialista.

Señoría, tanto el Grupo Popular como la propia Junta de Castilla y León está de acuerdo en que se debe de mejorar la actual regulación del IMI. Y tan de acuerdo está la Junta de Castilla y León -como le he podido facilitar al comienzo de esta Comisión-, que firmó el pasado trece de febrero un acuerdo con las principales organizaciones sindicales y empresariales de nuestra Comunidad. Y que este Grupo, por lo tanto, cree más adecuado y lógico, por referirnos a que la modificación del IMI se recoja en los términos del acuerdo que fue suscrito con los interlocutores sociales, puesto que al fin y al cabo la Propuesta de Resolución que ha presentado el Grupo Socialista es menos completa, es solamente un párrafo, y el acuerdo sí que tiene varios folios en los que se detallan con mucha precisión notables mejoras para la regulación del IMI; entre ellas, que serán perceptores con pleno derecho a la prestación del IMI todas aquellas personas que, cumpliendo los requisitos de acceso de una manera objetiva, estén en una situación de necesidad.

También se establece un incremento de la prestación, que alcanzará el 75% del salario mínimo interprofesional, a partir de la fecha establecida en un nuevo Decreto regulador de esta ayuda. Un importe que se revalorizará cada año en función de la cuantía del salario mínimo interprofesional, y que se conceptúa como una cuantía básica de la prestación de ingresos mínimos de inserción.

También se contempla en esta nueva regulación firmada con las organizaciones sindicales, pues, con el fin de favorecer esas situaciones concretas de las unidades familiares beneficiarias, se acuerda que a partir del año dos mil cinco se establezca un complemento de la cuantía básica del IMI para cada miembro de la familia dependiente del titular de la prestación, hasta completar el 100% del salario mínimo interprofesional; y un complemento que se cifrará en el 8% de la cuantía mensual del IMI, en el año dos mil cinco, y será de un 12% para los años dos mil seis y dos mil siete.

También, aunque el... el carácter... tiene un carácter general el IMI, también tiene un carácter subsidiario de la acción protectora de la Seguridad Social. Y también se acuerda que tenga un carácter complementario respecto a esos programas de renta activa de inserción que también reciben las víctimas de violencia doméstica, de manera que también tengan derecho a percibir los complementos por cada miembro a su cargo.

En el decreto... en el acuerdo -perdón- también se flexibilizarán los requisitos económicos para el acceso a la prestación, de manera que no sean computadas las posibles ayudas que existan en la unidad familiar y que procedan de prestaciones económicas de pago único por nacimiento o adopción de hijo, ayudas a jóvenes que procedan del sistema de protección, o también cualquier otra ayuda social no periódica y finalista existente en la... en la familia.

También se tiene en cuenta en el nuevo acuerdo, pues, que se van a simplificar los documentos a aportar con la... la solicitud inicial, y que también se mejorarán los requisitos que han de cumplir los solicitantes.

Se amplía, por ejemplo, el límite de edad, establecida en los sesenta y cinco años, en favor de los emigrantes castellanos y leoneses retornados de otros países que carezcan de recursos económicos suficientes y que no puedan acceder a una prestación... perdón, a una pensión no contributiva por jubilación al no cumplir el requisito de residencia legal previa en España; y también las personas indomiciliadas o transeúntes que tengan cubiertas sus necesidades de subsistencia con un carácter temporal en centros específicos; e, igualmente, los jóvenes que procedan de un sistema de protección ingresados temporalmente en los centros también podrán acceder al IMI si reúnen los requisitos.

Por lo que usted hacía referencia al proyecto individualizado de inserción, se reforzará y será un objetivo prioritario, en aras a lograr una integración social y laboral. Y también se cuenta actualmente con un servicio de apoyo a los perceptores de IMI, integrado dentro del equipo de los Ceas, de los centros de acción social. Y, sobre todo, el proyecto individualizado de inserción en el nuevo acuerdo se refleja que estará siempre unido a ese informe propuesta de concesión, y que se determinarán aquellas situaciones que excepcionen su aportación. Y

también se potenciarán actuaciones tendentes, tanto al seguimiento como a la evaluación de estos proyectos, de tal forma que se garantice esa finalidad que se persigue.

Por otro lado, también se creará una Comisión Regional de Seguimiento de la Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción, con la participación siempre de los interlocutores sociales que han firmado el acuerdo, y que tendrá funciones de análisis, de seguimiento, de evaluación, y que también tendrá una capacidad suficiente para presentar propuestas de mejora. Y se reunirá de una manera ordinaria al menos cuatro veces al año, y en convocatoria extraordinaria siempre que alguna de las partes así lo requiera.

Por lo tanto, todos los compromisos adoptados en el acuerdo suscrito, así como todas aquellas mejoras y aportaciones a la normativa que se están proponiendo, tanto por las entidades públicas y privadas que... que intervienen en el proceso de inserción de los beneficiarios de la ayuda, se incorporarán a un nuevo Decreto regulador de la prestación que se encuentra en preparación.

Por todo lo expuesto, consideramos que el acuerdo, la regulación se debe de hacer en los términos del acuerdo suscrito el pasado trece de febrero. Y, por lo tanto, nuestro Grupo les pide que acepten nuestra Enmienda de Sustitución, con la siguiente redacción:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el actual Decreto regulador de la prestación de ingresos mínimos de inserción en los términos del acuerdo suscrito con los interlocutores sociales el pasado día trece de febrero de dos mil cuatro". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Begoña Núñez Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Gracias, señora Presidenta. Nosotros estamos de acuerdo en el convenio que se ha suscrito con las organizaciones sociales de nuestra Comunidad Autónoma para la mejora del IMI. Estos acuerdos se llevan llevando... se van llevando a cabo periódicamente y en lo que se basan, principalmente, es en aportación económica, en incrementar la aportación económica.

Nosotros vamos más allá, vamos más allá. Muchas cosas de las que dice el acuerdo ya estaban reflejadas en el anterior decreto: lo de reforzar el proyecto individualizado. El proyecto individualizado *repito* hoy en día no se está llevando a cabo en los términos que dice el Decreto; luego tendremos que estudiar.

Los Ceas y los que trabajamos en servicios sociales sabemos de sobra que no llegan a todo lo que se está

poniendo; no tienen los medios necesarios, ni técnicos, ni... ni humanos para poder llevar a cabo. No se está estudiando necesariamente lo que... lo que necesita cada miembro de la unidad familiar, solo el perceptor de IMI. Y nosotros vamos más allá. Queremos, primero, trabajar la reinserción y luego darles la cuantía que se necesite, ¿eh?, para que esa familia pueda subsistir.

Estamos plenamente de acuerdo, ¿eh?, en todo el acuerdo firmado.

Pero, mire, y dicen: "Requisitos de acceso". Los requisitos de acceso, si no se van modificar todas estas cuestiones que yo he planteado aquí, que nosotros consideramos injustas, no van a tener salida con el acuerdo firmado.

Yo lo que quiero proponer es una transaccional, y si, luego, para la redacción... Yo primero les digo lo que quiero incluir en la transaccional; si luego el Grupo Popular está de acuerdo, pues pediríamos un receso para... para transcribirla, para ponerla en los términos apropiados. Pero yo primero les quiero decir lo que nosotros pensamos que se debe de incluir, como he dicho, estando completamente de acuerdo, ¿eh?, con el convenio firmado. Muchas cosas que nosotros traíamos aquí, y vienen reflejadas en el convenio, no las diremos. Pero yo sí que considero que es necesario, a esta Enmienda que ustedes nos han presentado, ¿eh?, y que no iría en contra nunca del acuerdo firmado, porque siempre que sea mejorar y ver situaciones injustas que se están cometiendo, no va nunca en contra de lo que se ha firmado... Porque ahora, la Consejería, después de firmar este acuerdo, está también escribiendo a Ayuntamientos y escribiendo a entidades que están relacionadas con el sector de salario mínimo de inserción, viendo que le hagan propuestas para la reforma del Decreto. Luego yo entiendo que si nosotros aquí hacemos una Enmienda Transaccional yendo más allá de lo que dice el acuerdo, no es que no estemos en contra del acuerdo; estamos completamente a favor del acuerdo, pero queremos ir más allá.

Y resumiendo, para no enrollarme mucho. Yo creo que debemos de... de incluir otro apartado dentro de esta Enmienda que dice: "Asimismo, instan a la Junta de Castilla y León a que en la nueva regulación se tengan en cuenta los aspectos siguientes". Y, como yo decía, cuando dos... una persona soltera tenga que convivir con un hermano, y este no... tenga muy pocos recursos, ¿eh?, que se le consideren, ¿eh?, unidad familiar independiente. Que no se tenga que demostrar el año de independencia cuando una persona convive con el padre o la madre y estos fallecen, no que tenga que pasar un año para demostrar la independencia económica, sino que se vea la situación de esa persona en el momento, y, si es perceptora de IMI, que no se tenga que esperar un año.

Que... como ya está en el acuerdo lo de... lo de no considerar a una familia igual de dos miembros, que de tres que de cinco, eso no lo vamos a poner.

Entonces, serían esas dos cuestiones, y otra: que, pasados tres años, no se tenga que esperar tres meses para volver a... a echar otra vez la solicitud, sino que el IMI se dé a la persona siempre que sea necesario. Y no que, llegados tres años... porque decimos que, como máximo, son seis meses, y luego un año; y que, si persiste, pues se va renovando.

No entiendo por qué se dice: a los tres ya se te acaba, y tienes que esperar tres meses para volverlo a solicitar. Yo creo que la prestación se debe de dar siempre y cuando las circunstancias, ¿eh?, sean las mismas; insistiendo, que nosotros, más que la prestación económica, lo que vamos es a que se haga un verdadero proyecto, ¿eh?, de... individualizado para cada miembro de la unidad familiar, para cada miembro. Y eso habrá que estudiarlo bien, y habrá que trabajar con todo el mundo, y habrá que ver qué equipo hay que formar para eso.

Esto es principalmente lo que nosotros queríamos poner en nuestra Enmienda Transaccional. Si se está de acuerdo con el fondo, entonces pediríamos a la Presidenta, si no tiene inconveniente, un receso para... para transcribirlo; pero esto es el fondo de lo que nosotros queremos plantear con nuestra enmienda transaccional. E insistiendo, estamos completamente de acuerdo con el convenio firmado, pero que pensamos que nosotros, que queremos ir un poco más allá, si aceptamos esta... esta propuesta nuestra, no vamos a... no vamos a en contra, en absoluto, del acuerdo firmado. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Enmendante, doña Francisca Saavedra.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoría, nuestro Grupo va a mantener la Enmienda de Sustitución presentada en los términos que le he... pues, dicho anteriormente. Yo creo que por... tanto por el Grupo Socialista, si está totalmente de acuerdo en la regulación, en el acuerdo que han llegado la Administración con las organizaciones sindicales, debería de estar también de acuerdo con la redacción de nuestra Enmienda; que no solamente es un acuerdo que se basa -como dice Su Señoría- en incrementar la aportación económica, sino que va muchísimo más allá, y que yo creo que debemos de sentirnos orgullosos, en esta... en este tema, de que la historia y la evolución del IMI en Castilla y León siempre se ha logrado o ha estado marcada por el diálogo con los agentes sociales. Por lo tanto, aquí hemos oído absolutamente las necesidades de todos los castellanos y leoneses, en cuanto a la regulación del IMI. Empezando desde el año noventa, en que la prestación de los ingresos mínimos de inserción se creó a través de un acuerdo

entre la propia Administración y las Centrales Sindicales más representativas en el ámbito regional -compromiso que se renovó en el año noventa y uno, noventa y siete y dos mil-, que fue posteriormente suscrito el diecinueve de julio a través de un decreto en el año dos mil, hasta llegar a la fecha de ahora, siempre la Junta de Castilla y León ha estado abierta a incorporar esas nuevas modificaciones y mejoras para que el salario mínimo... el IMI, el Ingreso Mínimo de Inserción, estuviera mucho más completo.

Por lo tanto, nuestro Grupo considera que la regulación y la tramitación del IMI debe de ser siempre dentro del acuerdo firmado por la propia Administración con los interlocutores sociales.

Por lo tanto, le adelanto que no vamos a admitir la transaccional y que mantenemos nuestra Enmienda en los términos anteriormente expuestos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. No habiendo representación del Grupo Mixto, pasamos directamente al turno de cierre de debate y fijación de posiciones.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señora Presidenta. Mire, el querer reforzar un tema no significa que no se esté de acuerdo con lo firmado. El IMI se tiene que... que corregir o que sacar otro de acuerdo con el Acuerdo firmado con los agentes sociales. Pero, entonces, yo me pregunto: ¿por qué la Consejería está pidiendo sugerencias a Ayuntamientos, a las propias Gerencias Territoriales, a todas las entidades que trabajan con IMI? ¿Por qué, si tiene que ser estrictamente lo que dice el Acuerdo, por qué se están pidiendo sugerencias? ¿O es que es un trámite para luego no aceptar ninguna?

Yo entiendo que el corregir situaciones que vemos que son de injusticia en el actual Decreto regulador no va en contra de lo firmado con los agentes sociales, sino que refuerza eso que está firmado con los agentes sociales. El Acuerdo de IMI con los agentes sociales se hace periódicamente, y vamos al aumento de prestación económica y a corregir otras situaciones. Nosotros traíamos también aquí el tema de las prestaciones que se dan a través de la Seguridad Social, no le he planteado porque está recogido... he visto, cuando me lo han pasado, que está... corregido en el acuerdo. Pero hay otras situaciones como estas, que por qué las Cortes de Castilla y León no pueden instar a la Junta de Castilla y León a hacer estas otras cuestiones que yo les digo, que pueden ir hasta como sugerencias -fíjese, me atrevo hasta que fueran como sugerencias- para que la Consejería las tenga en cuenta. Porque son situaciones que se ven injustas, hoy por hoy; y, quien trabaja en servicios sociales, se ve con son injustas. Que no se puede a una persona, porque hayan pasado tres años, decir: te esperas tres meses a volver a echar la solicitud. ¿Por qué? ¿De qué se vive esos tres meses? ¿Por qué no vemos, primero, qué recursos tiene y qué necesidades tiene esa

persona o esa familia, para después volver a... a que lo vuelva... a seguir dándosele? ¿Por qué hay que esperar un año a... para demostrar la independencia económica, cuando una persona que vive a cuenta de sus padres, estos fallecen? ¿Qué... Estamos pensando qué es lo que se está haciendo?

Por eso, nosotros, lo que decimos: vamos a ver situaciones reales de la familia, y luego vamos a ver qué es lo que tiene que... qué es lo que hay que hacer con esa familia.

Porque, mire, yo creo que tenemos que pensar qué es lo que queremos hacer y qué es lo que debemos hacer; qué es lo que estamos haciendo con el Ingreso Mínimo de Inserción. Porque yo me pregunto muchas veces: ¿no estaremos creando más marginación? Porque el Ingreso Mínimo de Inserción, la prestación, ha aumentado el número de solicitantes, va en aumento. Yo creo que esto nos lo tenemos que preguntar: ¿estamos haciendo lo correcto, cuando el número de perceptores va en aumento? Y yo le digo los datos: en el año dos mil, eran dos mil ochocientos catorce; en el año dos mil uno, dos mil novecientos uno; en el dos mil dos, tres mil; y en el dos mil tres, tres mil ciento cinco. Va en aumento.

Esto no... no, a la Consejería, no... nos cabe preguntar: ¿y no podemos instar a la Consejería a que se plantee "vamos a ver qué estamos haciendo; a lo mejor, estamos haciendo las cosas mal y lo que estamos creando es ahí personas que están cobrando IMI todo el tiempo y no les estamos dando, ¿eh?, los recursos necesarios, no recursos económicos, sino para que esa persona se inserte"? ¿No estamos... estamos haciendo un tratamiento global de la unidad familiar, qué es lo que necesitan? Yo... Eso, eso es lo que nosotros planteamos, y yo creo que eso es lo que debe... lo que debe ser.

Debemos hacer políticas finalistas que no consoliden la marginación. Y yo creo que con el actual IMI, en muchas situaciones, en muchísimas situaciones, estamos consolidando la marginación. A mí.. la verdad, pues, me apena, ¿eh?, que no hayamos podido llegar a una transaccional, que no hayamos recogido esto hasta como sugerencias para que la Consejería lo tenga en cuenta. Yo, sí que me gustaría que le trasladase -yo se lo voy a trasladar a la Consejera, ¿eh?- que lea... que lea lo que aquí hemos planteado, en este Diario de Sesiones; yo le voy a trasladar las inquietudes que nosotros tenemos, lo que vemos por ahí que se está haciendo mal, y que, si tiene a bien, lo tenga en cuenta, porque, de verdad, no va en contra del Acuerdo firmado, ni mucho menos.

Sintiéndolo mucho, acabo mi intervención y mantengo la Propuesta de Resolución en los mismos términos que la traíamos. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de

Ley en los términos fijados por el Grupo Parlamentario proponente. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve.

El resultado de la votación es: votos emitidos, quince; a favor: seis; en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Tercer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria, se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN JUÁREZ): Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 150, presentada por la Procuradora doña María Begoña Núñez Díez, instando a la Junta de Castilla y León la puesta en marcha en la Comunidad del Programa de Ayuda Económica de Apoyo al Cuidado de Personas Mayores Dependientes en su Domicilio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 49, de dieciocho de febrero de dos mil cuatro**". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario proponente, doña Begoña Núñez Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Gracias, señora Presidenta. Esto yo creo que es más sencillo o mucho más concreto de lo que planteábamos en la otra propuesta, pero no menos importante.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros, el pasado veinticinco de julio del año dos mil tres, fue aprobado el Programa de Ayuda Económica de Apoyo al Cuidado de Personas Mayores Dependientes en su Domicilio. Este programa trata de destinar una ayuda económica a las personas que cuidan a mayores dependientes en su domicilio, con el fin de favorecer la permanencia de estos en los mismos. Los perceptores de esta ayuda pueden ser las familias, los cuidadores o la propia persona dependiente.

El desarrollo del mismo es a través de un sistema de cofinanciación entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas que se adhieran al mismo, porque la adhesión es voluntaria, de las Comunidades Autónomas. La corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas que se adhieran a este programa debe ser en una cuantía no inferior al 40% del crédito asignado, correspondiendo la gestión de dicho programa, claro está, a la Comunidad Autónoma.

La cuantía mínima de la ayuda a conceder a la persona afectada consiste en una cantidad económica equivalente al 35% del salario mínimo interprofesional vigente por mes; esto es lo que habría que darle, ¿eh?, a la persona dependiente.

Para el año dos mil tres, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales asignó a nuestra Comunidad Autónoma, a Castilla y León, un crédito de 1.019.410 euros. Ahora bien, las Comunidades Autónomas... Esto estaba asignado si nos... si Castilla y León se adhería en el año dos mil tres a este programa. Ahora bien, las Comunidades Autónomas que en el año dos mil tres no se han adherido al programa han sido cuatro: Melilla, La Rioja, Canarias y Castilla y León; no sé si se me olvida alguna más...

LA SEÑORA: No.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: No. Estas cuatro son las únicas que no se han adherido; las repito: Melilla, La Rioja, Canarias y Castilla y León (Castilla y León, que es la Comunidad Autónoma que más índice de envejecimiento tiene). Son las únicas que no se han querido adherir al programa. Y por lo que hemos podido comprobar, para el año dos mil cuatro, la Junta de Castilla y León tampoco tiene interés en adherirse a este programa, porque en el Proyecto de Presupuestos no vimos ninguna partida presupuestaria destinada a tal fin. Se lo preguntamos concretamente a la Consejera y al Gerente, y no nos aclararon nada. Por lo tanto, yo pienso que en el año dos mil cuatro tampoco se tiene intención porque hay que aportar un dinero.

Y miren, Señorías, es necesaria la implantación de este programa en nuestra Comunidad Autónoma, pues, aparte de ser un mandato de nuestra Ley de Atención y de Protección a las Personas Mayores -que ahí lo reflejaba, y es un mandato de la Ley-, responde a una voluntad política de defender el principio de... la persona mayor pueda permanecer el mayor tiempo posible en su domicilio, y apoyar a las familias o cuidadores de estas personas en referidas circunstancias, cuando el mayor esté en situación de dependencia.

Por todo ello, nosotros presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adherirse al Programa -del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- de Ayuda Económica de Apoyo al Cuidado de Personas Mayores Dependientes, a efectos... -y eso es importante, lo que voy a leer- a efectos de poner en marcha en nuestra Comunidad Autónoma dicho programa de forma inmediata".

Esperando que esta sí sea del agrado del Grupo Popular y sea apoyada, nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. La representante del Grupo Parlamentario Popular, ¿quiere hacer uso del turno en contra?

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: No. Gracias, Señoría. Voy a pasar directamente a fijación de posiciones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Pasamos, entonces, directamente -gracias- al turno de fijación de posiciones.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Gracias, señora Presidenta. Señoría, mire, el Grupo Parlamentario Popular va a aceptar esta Propuesta de Resolución que ustedes han presentado en los mismos términos que -como digo- la han presentado.

Pero quiero dejar algo muy claro antes de empezar, y es que la Junta de Castilla y León, como es lógico y como no podía ser de otra manera, pues, ya pensaba y estaba trabajando para implantar este programa.

Partiendo de esto, ustedes saben -porque además lo hemos hecho público y lo hemos estado diciendo en nuestras campañas electorales y también en el debate de Presupuestos-, el objetivo principal del Grupo... del Partido Popular es el apoyo a las familias. Y, de hecho, la Junta de Castilla y León tiene un eje político en torno al apoyo a las familias de forma muy significativa; y, por supuesto, claro que también el apoyo y la... para que la permanencia de las personas mayores continúe en el domicilio habitual con sus familiares.

Y de esto hemos dado pruebas, y lo hemos dejado reflejado de forma notoria. Mire, fue la Junta de Castilla y León quien impulsó la aprobación de la Ley (en la Ley que usted dice), la Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores, la Ley 5/2003, de la que usted acaba de hacer mención. Pero también la política fiscal que tiene ahora mismo la Junta de Castilla y León tiene en cuenta de una manera muy especial las deducciones fiscales en el tramo de las familias que tienen a mayores de sesenta y cinco años con porcentaje de minusvalía superior al 65% y que, además, necesitan concurrencia de otra persona para el cuidado de la vida diaria.

Pero, además, le voy a decir otra cosa, Castilla y León es prácticamente la única Comunidad Autónoma que tiene en la cartera de servicios de atención primaria el servicio específico dirigido a los cuidadores de personas dependientes, que se ha... que se ha empezado a implantar en el año dos mil tres de forma paulatina.

Y, por supuesto, en el desarrollo de esta Ley de Atención a Personas Mayores, se va a establecer una línea de ayudas para las familias que tengan en sus casas a personas mayores dependientes, y, por eso, nos vamos a adherir al programa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y por eso ya se están haciendo los contactos oportunos con el Imsero.

Pero, mire, Señoría, la valoración del esfuerzo de Castilla y León en materia de familia no es nuestra, no nos lo valoramos nosotros solamente; es el Instituto de Política Familiar quien, en sus sucesivos informes, aclara de manera rotunda y profundamente que la valoración es muy positiva. Porque Castilla y León se

nota, en todas las actuaciones que tiene, que está profundamente sensibilizada con el... la política de familia y que la presta un apoyo -como ya le digo- de manera significativa. Y, además, en la atención a personas mayores dependientes, usted conoce -igual que yo- la cartera tan importante de programas que hay: teleasistencia, ayuda a domicilio, estancias diurnas... que, además, ahora mismo ha puesto ya en funcionamiento el Programa Concilia, que, además, posibilita desde las ocho de la mañana que las personas mayores puedan estar atendidas y, además, flexibiliza el horario dependiendo de las necesidades de los familiares que cuidan a estas personas mayores. Y también las estancias temporales, y no solo las de vacaciones o descarga, sino también las sociosanitarias; y tienen programas importantes que usted conoce. O como los centros de día; o las ayudas individuales, que funcionan de hace tiempo y de manera muy específica para adaptación funcional del hogar. Y, ¿cómo no?, también el apoyo que está prestando a asociaciones, como es el caso de la Asociación de Alzheimer, que tiene importantes programas de apoyo a familiares; y, sobre todo, sobre todo, para el descanso de estas familias, y para el apoyo psicológico también.

Conoce todos estos recursos. Y no por eso vamos a pararnos aquí. Vamos a evolucionar, y estamos de acuerdo y en hacer frente a todos los cambios que se están produciendo en nuestra sociedad. Y, de hecho, el Partido Popular está haciendo frente a los cambios que están surgiendo en nuestra sociedad: el envejecimiento, por ejemplo, o la incorporación de la mujer al mercado laboral.

Somos conscientes -como digo- de todas estas necesidades, y por eso nos vamos a adherir al programa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales -como ya le he dicho antes-, y por eso aprobamos la Propuesta de Resolución que ustedes han presentado en los mismos términos que la presentan. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para turno de cierre, tiene la palabra doña Begoña Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Bueno. Primero, dar las gracias porque se van a adherir. Pero yo es que creo que esto no lo teníamos que haber traído aquí; es que se tenía que haber hecho ya... sí. Es que esto ya se tenía que haber hecho. Es que dicen: "Vamos a hacer". ¿Cuándo?

Mire, este programa, que está dentro del Plan de Acción Social de Personas Mayores 2003-2007, cuando lo saca el Consejo de Ministros en el año dos mil tres, todas las Comunidades Autónomas tenían hechos los deberes, sabían qué población tenían en esa situación de dependencia y se adherieron inmediatamente. Castilla y León no tenía hechos los deberes, y nosotros -si se acuerda-, en Presupuestos, les dijimos: bueno, podemos

"aceptar" -entre comillas lo de aceptar- que en el año dos mil tres, al no tener los deberes hechos Castilla y León, no se hayan adherido. Pero cuando vemos que en el Proyecto de Presupuestos para el año dos mil cuatro tampoco hay nada, decimos: ¿qué está pasando aquí? Porque, mire, el... que los... el que Castilla y León no se haya adherido en el dos mil tres, ¿qué es lo que ha pasado? Pues que nuestras personas mayores, de nuestra Comunidad Autónoma, dependientes, estén discriminadas con el resto de otras Comunidades Autónomas que sí que se han adherido al Programa; durante todo el año dos mil tres, porque, aunque esto fue aprobado en el Consejo de Ministros de julio, la adhesión se retrotraía hasta enero del dos mil tres. Luego llevamos un año, del año dos mil tres, que la persona mayor dependiente que está en su domicilio está perdiendo 157,92 euros, o sea, veintiséis mil pesetas. No es que sea mucho, pero afecta; aunque no es que sea mucho, ayuda muchísimo, ¿eh?, a la familia o a la persona mayor que está en su domicilio.

¿Y por qué los mayores de Castilla y León han tenido que perder este derecho, cuando el resto de Comunidades Autónomas lo han tenido? Y mejor, porque el presupuesto que estaba destinado -más de 1.000.000 de euros- a Castilla y León, al no adherirse, ha ido... se ha distribuido entre el resto de Comunidades Autónomas que se han adherido. Luego, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, encantada, dice: "Bueno, yo a los míos no les ayudo, pero ayudo a los de otras Comunidades Autónomas". Pues, pues perfecto.

Mire, en el año dos mil cuatro, nos teníamos que haber adherido ya en enero, en enero ya para que estuvieran todo el año, todo el año, cobrando. Y la verdad, a mí me parece incomprensible y hasta me da pena que una Comunidad Autónoma con el mayor índice de envejecimiento no se adhiera a ese tipo de programas.

Usted me dice que se está trabajando para implantar el programa, y lo del apoyo a las familias. Mire, en el Proyecto de Presupuestos le insistimos, le insistimos a la Consejera, y le dijimos: ¿se van a adherir? ¿Están adheridos? Hizo mutis, ni me contestó.

Cuando vino el Gerente, tuve que insistir; pero fue tanta la insistencia que ¿saben lo que me dijo? -usted lo sabe igual que yo, lo tiene en el Diario de Sesiones-, que es que no estaban muy por la labor de implantar este Programa, que preferían las deducciones fiscales que se estaban llevando a cabo en nuestra Comunidad Autónoma. Completamente... Pero bueno, me pareció muy bien que ya se definiese, que se definiese y dijese: "Mire, es que no estamos muy de acuerdo en ese Programa"; o sea, diciendo: no estamos muy de acuerdo en poner más dinero Castilla y León para la protección y la atención a las personas mayores dependientes. Porque tenían que poner en el año dos mil tres más de 4.000... más de 400.000 euros. Pero que lo digan claro; o sea, que lo digan claro. Luego no es que Castilla y León haya tenido siempre la intención; no la ha tenido, y así

quedó reflejado, ¿eh?, en el debate del Proyecto de Presupuestos, por el señor Gerente.

Y mire, dice que aquí estamos dando... me cuenta lo de la atención a la ayuda a domicilio, la teleasistencia, estancias diurnas... En todas las Comunidades está implantado; usted, Señoría, lo sabe igual que yo. Y la teleasistencia en muchísimas Comunidades Autónomas llega al cien por cien, cosa que en Castilla y León no llegamos.

Y lo de sociosanitario, pues casi... pues que ni nos lo diga, porque sabemos lo que significa "sociosanitario" y lo que se está haciendo, o sea: nada.

Dice que estamos, en tema de cuidadores, de apoyo a las familias, que desde atención primaria se les está dando un apoyo. ¿Se ha molestado en ver qué apoyo se está dando a las familias y a los cuidadores? Hable, hable con los ATS, hable con el personal de atención primaria, y le dirá. Les han mandado una circular diciendo: tenéis que ir a las familias y a ver qué tal están. Van y eso... Bueno, les dan sus quejas, y dicen: bueno, pues bien. Es que ahí se ha acabado nuestra función; es que se ha acabado la función. Es que no hay recursos, es que no hay recursos; para las familias y para... y para los cuidadores, no tenemos recursos. Esto puede ser una ayuda, esto puede ser una ayuda.

Y yo, me gustaría... Mire, me alegra que me... que nos lo apruebe, de verdad, me alegra; pero no sé cuándo se va a implantar y si se va a implantar. Porque las palabras que dijo el otro día el Gerente, el Gerente de Servicios Sociales, en la prensa -las habrán leído-: "Estamos estudiando... -a lo mejor nos pasamos estudiando años, ¿eh?- estamos estudiando la firma del convenio". No ha dicho que fueran a firmar, "estamos estudiando". Yo lo que le pido es que esta Propuesta de Resolución se cumpla, y se cumpla... Sí, en este, lo tengo yo aquí: "Estamos estudiando".

Yo lo que pido que esta Propuesta de Resolución dice que se ponga de forma inmediata; luego que deje de estudiar, que firme el convenio, que ponga el dinero que tiene que poner y empiece a dar a los mayores dependientes, ¿eh?... que deje de estudiar tanto. Porque yo le... yo me pregunto, y me gustaría que me lo hubieran dicho, me gustaría que me lo hubieran dicho en... ahora. Me han dicho: "Mira, lo vamos a aportar, porque ya lo tenemos todo claro; se va a hacer la adhesión ya, va a

tener efectos retroactivos, no los va a tener, se va a empezar a dar tal, vamos a cubrir tanto...". Eso me gustaría que me hubieran dicho. Como no me lo han dicho, yo tengo muchas dudas, y me pregunto: ¿para cuándo la adhesión? ¿Para cuándo el reglamento de desarrollo -porque hay que hacerle- de estas ayudas, para cuándo? A lo mejor lo hacemos en el dos mil seis. ¿Dónde está reflejado el dinero que se va a poner en marcha? Porque en proyecto... en el de Presupuestos -ya no en el Proyecto, porque hicimos una enmienda y fue rechazada-, en los Presupuestos del año dos mil cuatro no hay un duro. ¿Desde cuándo se va a conceder la ayuda?, ¿desde enero del dos mil cuatro?, ¿desde ahora?, ¿desde cuándo?

Todas estas cosas, yo, a mí sí me hubiera gustado que aquí se nos hubieran dicho... Sí, porque, como al leer esto... esto en la prensa, del Gerente, dije: ah, pues seguro que me la van a aprobar. Pero me la van a aprobar sin más; me la van a aprobar sin más, porque saben que yo he salido... pues me la van a aprobar. Y cuando oigo: "Estamos estudiando".

Pues entonces todas esas preguntas que yo me hice cuando leí esto son las que me hago aquí ahora. Y me hubiera gustado que eso se me hubiera quedado claro. Cuando no se me ha quedado claro es que la Consejería todavía no lo tiene claro, porque, si no, se lo hubieran transmitido.

Luego yo lo que sí que pido, y lo que vamos a exigir, es que esta Propuesta de Resolución se ponga ya. O sea, si se ha aprobado ahora, que deje de estudiar -repto-, que se ponga manos a la obra. Y si estamos en... en... a primeros de abril, a primeros de abril, que en mayo o en junio tengamos sacado, ¿eh?, el..., sí, tengamos sacado ya todo... todo el Programa... Sí, pero quiero ir a más, que tengamos sacado todo el Programa, ¿eh?, y que la pongamos en marcha. Ustedes mismos. Nada más, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Bien, creo que está en el criterio de todos la aprobación de la Proposición No de Ley. Sin más, y dado que no hay más puntos que tratar, deseando a todos buenas vacaciones de Semana Santa, se despide... se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos].